



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2001.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir:

a) la prórroga de las Resoluciones Nros. 749/2001 y 1378/2001, hasta el 28 de febrero del 2002, referente a la contratación de los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba:

Secretario de Juzgado:

AVALOS, Eduardo Daniel  
BARROS, Eduardo Miguel  
BUSTOS FIERRO, Pablo  
VILLANUEVA VALDES, Miguel Horacio

Prosecretario de Cámara:

DEL CAMPILLO, Mariana

Prosecretario Administrativo:

FERREIRA de MARRAMA, María Santina  
JONES de DE CESARIS, Martha Elena  
MOSQUERA, Jorge Eduardo -médico auxiliar-  
ROJAS DE TAGLE, Amalia Beatriz

Auxiliar:

ALVAREZ ULIARTE, Augusto  
FERRER DEHEZA, Verónica  
HERNANDEZ, Antonio María  
MALDONADO, Ianina  
TORRES WASSAN, Jorge Fernando

Ayudante -chofer-:

ASENCIO, Osvaldo Jorge


b) los contratos, a partir del 1° de diciembre del corriente año y hasta el 28 de febrero del 2002, en reemplazo del señor Benjamín Antonelli y de la señorita Carolina Vega Holswarth, a favor del señor Fernando Daniel CORDOBA (D.N.I. N° 25.919.346) y de la señora María Cecilia OCAMPO (D.N.I. N° 14.475.082), respectivamente-, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar, para desempeñarse en la mencionada cámara.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 2002.

-//-

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION